



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

4541 *Notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo i Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 104/12

Titular: Elise Peters

Empresa: Apartamento M2 (Urb. El Pueblo de Cala Moragues)

Ultimo Domicilio: entre Calles Ropit y Verderol, s/n de Puerto de Andratx

Infracción: artículos 72.3 de la Ley 2/1999, de 24 de marzo, General Turística de les Illes Balears, en relación a los artículos 8 y 48 de la misma Ley i artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 3.050 €

Expediente número: 162/12

Titular: Proco Balear, S.A.

Empresa: Apartamentos Aldea Cala Fornells II

Ultimo Domicilio: C/ l'Espiga, 9 de Cala Fornells, Calvià

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con el artículo 19 a) de la misma Ley y los artículos 5 y 11 y a la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, de 18 de marzo

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 167/12

Titular: Playatun, SL

Empresa: Apartamentos Montenova

Ultimo Domicilio: C/ Miguel de los Santos Oliver, 20 de Palmanova, Calvia

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con el artículo 19 a) de la misma Ley y los artículos 5 y 11 y a la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, de 18 de marzo

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 208/12

Titular: Inmobiliaria Sur Mallorca, S.A.

Empresa: Apartamentos Tropical





Ultimo Domicilio: C/ s'Espalmador, s/n de Cala d'Or, Santanyi

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con el artículo 19 a) de la misma Ley y los artículos 5 y 11 y a la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, de 18 de marzo

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 6.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, a 6 de marzo de 2012

La instructora

Teresa Romera Martínez

